

**Conciliación De Cuota De Alimentos En Colombia: Una Alternativa Para Garantizar Los
Derechos De Niños, Niñas Y Adolescentes.**

Posodio Arias Cortes

Asesor Temático Y Metodológico: Santiago Agudelo Taborda

Corporación Universitaria REMINGTON

Facultad De Ciencias Jurídicas Y Políticas

Programa De Derecho

Ibagué, Tolima

Julio

Año 2026

**Conciliación De Cuota De Alimentos En Colombia: Una Alternativa Para Garantizar Los
Derechos De Niños, Niñas Y Adolescentes.**

Posodio Arias Cortes

Corporación Universitaria REMINGTON

Facultad De Ciencias Jurídicas Y Políticas

Programa De Derecho

Ibagué, Tolima

Julio

Año 2026

Tabla De Contenido

1. Abstract O Introducción	4
2. Planteamiento Del Problema	6
3. Justificación	8
4. Objetivos	10
5. Marco Referencial	11
6. Antecedentes	12
7. Marco Teórico	14
8. Marco Legal	20
9. Metodología	24
10. Cronograma	27
11. Conclusiones Esperadas	28
12. Referencias Bibliográficas	29

Abstract

It is the duty of adults to ensure that minors have everything necessary for their proper growth, development, and quality of life. Therefore, child support is understood as a right that seeks to guarantee the well-being and comprehensive progress of children and adolescents. As is well known, when parents separate or disagreements arise regarding their financial obligations, mediation centers can be an alternative for the parties to reach an agreement without the need to initiate legal proceedings. These centers create spaces for dialogue that seek peaceful solutions tailored to each parent's needs, aiming to reduce the waiting time for resolving these types of conflicts.

It is worth mentioning that in many cases, mediation agreements are not fulfilled, or people are unaware of the process for requesting child support, which ultimately harms minors. For this reason, it is crucial to thoroughly analyze how mediation centers operate and what role they play in protecting the rights of children and adolescents. This paper aims to analyze the importance of conciliation centers as a mechanism for establishing child support payments in Colombia, identifying the rules and laws that regulate this process and the difficulties families may face during these procedures. It also examines how these agreements contribute to guaranteeing the best interests of children and adolescents. This research will be conducted using a qualitative approach, relying on the analysis of legal norms, legal scholarship, and official documents related to the aforementioned topic.

Keywords: child support, conciliation, family, rights, duties, conciliation centers, process, laws, norm, decree, conflict, salary. Resumen

Introducción

Es un deber de la persona adulta asegurarse que los menores de edad cuenten con todo lo necesario para su adecuado crecimiento, desarrollo y calidad de vida, por tanto se entiende que la cuota alimentaria es un derecho que busca garantizar el bienestar y el progreso integral de los niños, niñas y adolescentes, como bien se sabe cuándo los padres se separan o presentan desaciertos entre ellos sobre sus deberes económicos los centros de conciliación pueden llegar a ser una alternativa para que las partes se pongan de acuerdo sin tener la necesidad de iniciar un proceso judicial, en estos centros se generan espacios de dialogo que buscan posibles alternativas de solución que sean pacíficas y acordes a cada una de las necesidades de los pares con el fin de reducir el tiempo de espera para resolver esta clase de conflictos.

Cabe mencionar que en muchos casos los acuerdos de conciliación no se cumplen o las personas desconocen el proceso para solicitar una cuota alimentaria lo cual termina perjudicando a los menores de edad, por esta razón es de gran importancia analizar a fondo cómo funcionan los centros de conciliación y que papel desempeñan en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El presente trabajo tiene como propósito analizar la importancia de los centros de conciliación como mecanismo para fijar la cuota alimentaria en Colombia, identificando las normas y leyes que regulan este proceso y las dificultades que pueden llegar a enfrentar las familias mediante los procedimientos mismos, además la manera en que estos acuerdos contribuyen a garantizar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes. Dicha investigación se llevará a cabo bajo un enfoque cualitativo apoyándose en el análisis de normas jurídicas, doctrina y documentos oficiales relacionados con el tema anteriormente mencionado. **Palabras claves:** cuota alimentaria, conciliación, familia, derechos, deberes, centros de conciliación, proceso, leyes, norma, decreto, conflicto, salario.

Planteamiento del problema

En Colombia es muy común encontrar núcleos familiares que después de una separación o conflictos presenten ciertas dificultades para acordar la forma en que se cubrirán los gastos relacionados con sus hijos entre los cuales se pueden mencionar la alimentación, la educación, la salud, la vivienda, el vestuario y demás necesidades, aunque la legislación colombiana es clara y reconoce que ambos padres tienen la obligación de contribuir al sostenimiento de sus hijos, en la práctica de esta muchas padres incumplen con este deber y compromiso o simplemente desconocen los mecanismos legales que existente para poder llegar a exigir una cuota alimentaria la cual es un derecho para sus hijos.

Una de las herramientas creadas por el Estado para solucionar estos conflictos que se presentan a diario no importando el estrato social, religión, raza o color son los centros de conciliación, los cuales son creadores de espacios para que padres por medio del dialogo respetuoso con ayuda de un conciliador lleguen acuerdos favorables para que eviten procesos judiciales, ya que esto no solo pueden implicar tiempo sino también dinero, hay que tener en cuenta que la conciliación también es un procedimiento donde se fortalece la convivencia familiar y facilita el acceso a la justicia cuando existe disposición para llegar a un acuerdo. La **Ley 2220 de 2022** establece el Estatuto de Conciliación y señala que los asuntos relacionados con las obligaciones alimentarias pueden ser objeto de conciliación extrajudicial en materia de familia.

Sin embargo, muchas conciliaciones no terminan en buenos términos o como se esperaban e incluso en otros casos cuando se logra llegar acuerdos también existe que algunas personas incumplen los compromisos adquiridos, lo cual no solo trae una repercusión a la parte afectada sino que genera consecuencias económicas y emocionales para los menores de

edad, quienes son los principales afectados por la falta de cumplimiento de la obligación alimentaria, ellos son los mayores afectados en medio de toda esta situación.

Otro aspecto muy relevante y que llama la atención es la desinformación que existe acerca de los centros de conciliación y los beneficios que estos ofrecen para resolver conflictos de manera rápida y pacífica ya que muchas familias no conocen el funcionamiento de los mismos y por tal motivo no hacen uso de ellos, lo cual genera que en algunas ocasiones las personas acudan directamente a procesos judiciales sin haber intentado primero una solución conciliada o por ende se queden sin realizar ninguna acción para reclamar los derechos de sus hijos o hijas.

Por tal motivo nace la necesidad de analizar la importancia de los centros de conciliación en Colombia para garantizar el derecho a la cuota alimentaria y conocer si este mecanismo realmente contribuye a proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Pregunta Problema

¿De Qué Manera Los Centros De Conciliación En Colombia Contribuyen A Garantizar El Cumplimiento De La Cuota Alimentaria Y La Protección De Los Derechos De Los Niños, Niñas Y Adolescentes?

Justificación

La familia es el núcleo de la sociedad por tanto es el primer espacio donde los niños, niñas y adolescentes reciben protección, cuidado y los recursos necesarios para su desarrollo integral, cuando los padres toman la decisión de tomar caminos separados o empiezan a presentar conflictos que dificultan el cumplimiento de sus deberes, es justo buscar mecanismos que permitan proteger los derechos de los hijos, uno de esos derechos es recibir una cuota alimentaria que cubra sus necesidades básicas, no solo referente a la alimentación sino también derechos como: educación, salud, vivienda, recreación y vestuario.

En Colombia, la conciliación es una forma alterna e importante importante para resolver este tipo de conflictos de manera pacífica y rápida, evitando en muchos casos procesos judiciales que pueden ser largos, costos e incluso incómodos para las familias. Gracias a los centros de conciliación, las partes tienen la oportunidad de dialogar de manera respetuosa, respetando los puntos de vista del otro, todo bajo la orientación de un conciliador imparcial para poder llegar a acuerdos que beneficien principalmente a los menores de edad.

Este tema es de gran importancia porque, aunque haya normas que regulan la obligación alimentaria, aún hay muchos padres que incumplen con las mismas y otros que no las hacen cumplir por falta de conocimiento y como consecuencia hay niños, niñas y adolescentes que pueden verse afectados en aspectos fundamentales de su desarrollo y calidad de vida.

Desde un punto de vista social este trabajo busca resaltar la importancia de la conciliación como una herramienta que promueve el diálogo, la responsabilidad familiar y la solución pacífica de los conflictos, se sabe que cuando las personas conocen sus derechos y deberes, es más probable que puedan llegar a acuerdos pacíficos, honestos, respetuosos que favorezcan el bienestar de sus hijos y reduzcan los conflictos entre los padres.

Desde el punto de vista jurídico, este trabajo permitirá comprender cómo la Constitución Política de Colombia, la Ley 1098 de 2006, la Ley 2220 de 2022 y otras normas protegen el derecho de los niños, niñas y adolescentes a recibir una cuota alimentaria y establecen mecanismos para garantizar su cumplimiento, de esta manera se analizará el papel que desempeñan los centros de conciliación dentro del sistema de administración de justicia.

Dentro del ámbito académico me permitirá fortalecer los conocimientos necesarios acerca de la conciliación en asuntos de familia y comprender la importancia que este mecanismo presenta dentro del ordenamiento jurídico colombiano, desarrollando habilidades de análisis, hipótesis, investigación, y síntesis, necesarias para la formación profesional.

Con este trabajo escrito lo que busco especialmente es crear una mayor conciencia sobre la responsabilidad y deberes que tienen los padres hacia a sus hijos y la importancia de aportar oportunamente con la cuota alimentaria, además se pretende mostrar que esta no solo representa una obligación monetaria o legal sino también es el compromiso ético y moral con el bienestar y el futuro de los niños, niñas y adolescentes

Objetivos

Objetivo General

Analizar la importancia de los centros de conciliación en Colombia como mecanismo para la fijación y el cumplimiento de la cuota alimentaria, con el fin de establecer su contribución en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Objetivos Específicos

- Identificar las principales normas jurídicas que regulan la cuota alimentaria y la conciliación en Colombia.
- Describir el procedimiento que se desarrolla en los centros de conciliación para establecer acuerdos sobre la cuota alimentaria.
- Analizar la importancia de la conciliación como mecanismo alternativo para solucionar conflictos familiares relacionados con la obligación alimentaria.
- Identificar las principales dificultades que se presentan en el cumplimiento de los acuerdos de cuota alimentaria celebrados mediante conciliación.
- Explicar el papel de los centros de conciliación en la garantía y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Marco Referencial

El presente trabajo se lleva a cabo en el contexto de derecho de familia colombiano específicamente en lo relacionado con la obligación alimentaria y los mecanismos de solución de conflictos, está orientado en el papel que cumplen los centros de conciliación como generador de espacios tranquilos y pacíficos donde los padres o familias implicadas puedan llegar a acuerdos equilibrados acerca de la cuota alimentaria, antes de iniciar procesos jurídicos.

La conciliación en Colombia ha ganado bastante interés por que facilita resolver conflictos de manera serena, rápida y económica, con la entrada en vigencia de la **Ley 2220 de 2022**, permitió que el Sistema Nacional de Conciliación se fortaleciera y se establecieron reglas claras para su respectivo funcionamiento, además de ello esta ley reconoce la conciliación como un mecanismo el cual facilita el acceso a la justicia y promueve el diálogo y la escucha activa entre las partes implicadas, también señala que los asuntos relacionados con las obligaciones alimentarias pueden tramitarse mediante conciliación extrajudicial en materia de familia.

Según estudios el incumplimiento de la cuota alimentaria continúa siendo una de las principales causas de conflictos familiares, Muchas madres, padres o cuidadores deben acudir a comisarías de familia, defensorías del ICBF o centros de conciliación para buscar soluciones que permitan garantizar los derechos de los menores, es por este motivo que el presente estudio busca comprender cómo funciona la conciliación en estos casos, cuáles son sus beneficios, cuáles son sus limitaciones y de qué manera contribuye a garantizar el interés superior del niño, principio reconocido por la Constitución Política de Colombia y por la Ley 1098 de 2006.

Antecedentes Internacionales

En diferentes países de América Latina, la conciliación familiar ha sido utilizada como una herramienta con el fin de disminuir los conflictos procedentes del incumplimiento de las obligaciones alimentarias, diferentes estudios demuestran que los mecanismos alternativos de solución de conflictos contribuyen al diálogo entre las partes y reducen la congestión de los despachos judiciales.

También se ha encontrado que la participación de un tercero que siempre debe ser imparcial facilita la construcción de acuerdos más estables, genuinos, justos y contribuye a proteger los derechos de los niños, quienes deben ser los principales beneficiarios de cualquier decisión relacionada con la cuota alimentaria, aunque cabe mencionar que la regulación jurídica varía entre los países, casi en la gran mayoría se concuerda en que el interés superior del menor debe predominar sobre las diferencias existente entre los padres o familias que se encuentren en medio del conflicto..

Antecedentes Nacionales

En Colombia se han desarrollado diferentes investigaciones sobre la obligación alimentaria y la conciliación familiar, uno de los trabajos más representativos es el realizado por **Osorio (2013)**, quien analiza la realidad de la obligación alimentaria y señala que, aunque existen normas o leyes que protegen este derecho, aún hay muchos padres o madres que insisten en el incumplimiento de la mismas y que por ende nace una necesidad de fortalecer los mecanismos de acceso a la justicia para que estos se puedan cumplir a cabalidad.

Con la expedición de la **Ley 2220 de 2022**, Colombia fortaleció el sistema de conciliación ampliando las herramientas para que los ciudadanos puedan resolver sus conflictos mediante acuerdos voluntarios y con acompañamiento de conciliadores autorizados,

también reconoce que los trámites relacionados con obligaciones alimentarias hacen parte de aquellos en los que la conciliación constituye un mecanismo especialmente importante, por otro lado investigaciones universitarias han concluido que la conciliación representa una alternativa eficiente para solucionar conflictos familiares, ya que estas permiten lograr o alcanzar acuerdos en un menor tiempo que un proceso judicial y favorece la escucha activa entre las partes.

Antecedentes Jurídicos

Desde la Constitución Política de 1991, Colombia ha reconocido una protección especial a la familia y a los niños, el artículo 42 establece que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, mientras que el artículo 44 reconoce que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Posteriormente, la **Ley 1098 de 2006**, conocida como Código de la Infancia y la Adolescencia, fortaleció la protección de los menores y estableció reglas relacionadas con la fijación y cumplimiento de la cuota alimentaria.

En materia de conciliación, inicialmente la **Ley 640 de 2001** reguló este mecanismo de resolución de conflictos, sin embargo, después fue actualizada y complementada por la **Ley 2220 de 2022**, que hoy en día compone el Estatuto de Conciliación vigente en Colombia, como anteriormente se mencionaba esta norma establece que las obligaciones alimentarias pueden resolverse mediante conciliación extrajudicial previo antes de acudir ante un juez.

Marco Teórico

La Familia Como Núcleo Fundamental De La Sociedad

La familia compone el primer espacio donde las personas aprenden valores, normas de convivencia, patrones de crianza y reciben el apoyo necesario para su crecimiento integral, en Colombia, la Constitución Política es muy explícita cuando reconoce a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad y establece que es el Estado quien debe protegerla, garantizando el respeto de los derechos de todos sus integrantes, especialmente de los niños, niñas y adolescentes.

Se debe entender que cuando una familia decide atravesar por un proceso ya sea de separación o de divorcio o presentan conflictos entre sí, deben tratar que los menos afectados sean sus hijos independientemente de las diferencias que existan entre los adultos, es por esta razón que la legislación colombiana se permitió establecer mecanismos que permitan garantizar el cumplimiento de las responsabilidades económicas y afectivas de los padres, siendo una de las más importantes y relevantes la cuota alimentaria.

En este sentido, el artículo 44 de la Constitución señala que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás, lo que significa que cualquier decisión relacionada con ellos debe buscar siempre proteger su bienestar integral e interés superior. **Concepto de cuota alimentaria**

La cuota alimentaria es la obligación legal que tienen los padres o personas adultas responsables de contribuir económicamente al sostenimiento de los hijos cuando estos no pueden satisfacer por sí mismos sus necesidades básicas.

Muchas personas tienen la percepción que la cuota alimentaria solo es un monto para comprar alimentos, sin embargo, cabe aclarar que la legislación colombiana establece que esta obligación comprende todos aquellos gastos indispensables para garantizar un desarrollo digno del menor, educación, vivienda, salud, vestuario.

De acuerdo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la cuota alimentaria puede incluir alimentación, vivienda, vestuario, salud, educación, transporte, recreación y demás gastos necesarios para el adecuado desarrollo del niño, niña o adolescente.

Por ende, esto significa que el objetivo principal de la cuota alimentaria no es beneficiar al padre o la madre o incluso al cuidador que tiene al su cuidado al menor de edad, sino su finalidad es garantizar que el niño pueda crecer en condiciones dignas y adecuadas, ejerciendo plenamente sus derechos.

¿Quiénes tienen la obligación de suministrar alimentos?

En Colombia, la obligación alimentaria corresponde principalmente a los padres respecto de sus hijos menores de edad o aquellos hijos que tiene una limitación física o cognitiva los cuales no se pueden valer por si solos, pero también es importante recalcar que en determinadas circunstancias, la ley reconoce esta obligación entre otros miembros de la familia cuando exista el deber legal de prestar alimentos.

La responsabilidad de aportar económicamente para el sostenimiento de los hijos pertenece a ambos padres, independientemente de si estuvieron casados, convivieron en unión libre o nunca compartieron el mismo hogar, el hecho de que uno de los padres no conviva con el menor no significa que pueda evadir su responsabilidad, sino que la ley le exige que debe

continuar contribuyendo al bienestar del menor mediante el cumplimiento de la cuota alimentaria.

¿Qué comprende la cuota alimentaria?

Uno de los aspectos más importantes y que se deben comprender es que la cuota alimentaria no se limita al suministro de alimentos únicamente, sino que también hay que tener en cuenta otras variables, además el valor de la cuota dependerá de dos aspectos esenciales:

1. Las necesidades reales del niño.
2. La capacidad económica de quien debe pagarla.

Es por este motivo que no existe una tarifa única aplicable para todos los casos ya que cada situación debe analizarse individualmente para que se pueda cumplir con las necesidades

del niño, niña o adolescente.

Educación.

Dentro de esta obligación pueden incluirse:

Transporte escolar.

Útiles escolares.

Alimentación.

Recreación.

Vivienda.

Actividades deportivas.

Vestuario.

Gastos extraordinarios cuando

Atención médica.

sean necesarios.

Medicamentos.

La conciliación como mecanismo de solución de conflictos

Este es un mecanismo mediante el cual dos personas intentan solucionar sus diferencias con la ayuda de un tercero imparcial llamado conciliador, el cual es el encargado

de ser un mediador entre las dos partes mas no impone decisiones, facilitando el dialogo y la escucha activa orientándolas en la construcción de un acuerdo que los beneficie a todos y sobre todo al menor de edad.

La Ley 2220 de 2022 define la conciliación como un mecanismo de resolución de conflictos el cual tiene como objetivo el acceso a la justicia, fortalecer el diálogo y ayudar a una convivencia pacífica.

En los conflictos concernientes con la cuota alimentaria la conciliación ofrece importantes ventajas:

- Protege el bienestar de los hijos.
- Minimiza el tiempo de solución del conflicto.
- Disminuye costos monetarios frente a un proceso judicial.
- Favorece el diálogo y escucha activa entre los padres.
- Permite construir acuerdos voluntarios.

Los centros de conciliación en Colombia

Los centros de conciliación son instituciones autorizadas por el Estado para prestar servicios de conciliación, los cuales tiene como objetivo ofrecer un espacio a los ciudadanos donde estos puedan resolver conflictos sin tener la necesidad de acudir inmediatamente a un juez. pueden funcionar en:

Universidades.

Cámaras de Comercio.

Consultorios jurídicos.

Entidades públicas autorizadas.

Algunas organizaciones privadas autorizadas por el Ministerio de Justicia.

En asuntos relacionados con la cuota alimentaria los centros de conciliación ayudan a establecer acuerdos, los cuales son consignados en un acta que tiene efectos jurídicos y para lo cual puede exigirse su cumplimiento, se tratan temas como:

Valor de la cuota.

Fecha de pago.

Forma de pago.

Gastos extraordinarios.

Actualización de la cuota.

Responsabilidades adicionales de cada padre.

Consecuencias del incumplimiento de la cuota alimentaria

Cuando una persona incumple con su deber de la cuota alimentaria no solamente afecta la economía del menor, sino que también puede desencadenar una serie de consecuencias, como las siguientes, es por ello que el estado colombiano se ha puesto en la tarea de crear diferentes mecanismos para exigir el cumplimiento de estos deberes u obligaciones con el fin de proteger lo mas importante que es el derecho de los menores de edad.

Dificultades para acceder a
educación.

Problemas de salud.

Deserción escolar.

Afectaciones emocionales.

Procesos judiciales.

Conflictos familiares permanentes.

Embargos.

Investigaciones por inasistencia alimentaria cuando se cumplen los requisitos legales.

Importancia de la conciliación en los conflictos familiares

La conciliación no debe ser entendida únicamente como un requisito legal sino una oportunidad para que las familias implicadas en el conflicto logren establecer acuerdos con la única finalidad de beneficiar a sus hijos.

Cuando el padre y la madre logran dialogar y asumir sus responsabilidades hacen que los conflictos y diferencias disminuyan, mientras aumenta la probabilidad de que los niños crezcan en un ambiente más estable emocionalmente.

Por tal motivo fortalecer la cultura de la conciliación también es significativo para afianzar los lazos de amor de la familia, protección y derechos de la infancia.

Marco Legal

El presente trabajo tiene como fundamento el conjunto de normas que regulan la protección de la familia, los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la obligación alimentaria y la conciliación en Colombia, lo cual facilita comprender que la cuota alimentaria no es solamente un deber moral, sino una obligación jurídica cuyo incumplimiento puede generar consecuencias civiles y penales.

Constitución Política de Colombia de 1991

La Constitución Política es la norma de mayor jerarquía en el ordenamiento jurídico colombiano, la cual reconoce la protección especial de la familia y de los menores de edad, el **artículo 42** establece que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y que tanto el Estado como la sociedad deben garantizar su protección.

El **artículo 44** reconoce los derechos fundamentales de los niños, entre ellos la vida, la salud, la alimentación equilibrada, la educación, el amor, el cuidado y la protección, no obstante, señala que **los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás**, principio que orienta todas las decisiones relacionadas con la cuota alimentaria.

De esta misma forma el **artículo 95** recuerda que todas las personas tienen deberes frente a la sociedad y la familia, entre ellos actuar de manera solidaria y cumplir las obligaciones legales.

Estos artículos anteriormente mencionados son de gran fundamento para exigir que ambos padres deben hacerse partícipes en el sostenimiento económico de sus hijos y garanticen las condiciones necesarias para su debido desarrollo integral.

Código Civil Colombiano

El Código Civil es el que regula la obligación alimentaria entre determinadas personas unidas por vínculos familiares, principalmente el **artículo 411** se establece quiénes tienen derecho a reclamar alimentos y quiénes están obligados a suministrarlos, esta norma señala que la obligación alimentaria no solo puede existir entre padres e hijos, sino también en otros casos previstos por la ley, siempre y cuando se cumplan con los requisitos legales.

Asimismo, el Código Civil es el que señala el monto que debe tener la cuota alimentaria teniendo en cuenta siempre las necesidades del beneficiario y la capacidad económica de quien la debe pagar, por tanto, quiere decir que cada caso se debe analizar de forma individual siempre buscando un equilibrio en el acuerdo establecido siendo imparcial ante la toma de decisiones.

Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia)

Esta ley fortaleció la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Colombia, la cual dispone establece que todo menor tiene derecho a recibir alimentos suficientes para garantizar su crecimiento, educación, salud y bienestar de manera integral hasta la mayoría de edad.

Dicta que las autoridades administrativas y judiciales deben acoger todas las medidas que sean necesarias para que garanticen el cumplimiento de esta obligación cuando exista el debido incumplimiento por parte de alguno de los padres, lo cual deja entrever que esta ley también fomenta la conciliación como un mecanismo adecuado para solucionar conflictos familiares cuando ello beneficie el interés superior del menor.

Ley 2220 de 2022

La cual constituye actualmente el **Estatuto de Conciliación** en Colombia, su objetivo es fortalecer los mecanismos alternos de solución de conflictos y facilitar el acceso de los ciudadanos a la justicia mediante procesos más ágiles.

Esta ley reconoce la importancia de la conciliación en la resolución de conflictos relacionados con la cuota alimentaria, estableciendo el funcionamiento de los centros de conciliación, los requisitos para actuar como conciliador, los efectos jurídicos una vez consignados los acuerdos en el acta, ya que este tiene fuerza obligatoria para las partes.

Código Penal Colombiano

Cuando una persona incumple injustificadamente la obligación alimentaria, además de las acciones civiles puede enfrentarse también a consecuencias penales.

El **artículo 233 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal)**, modificado por la **Ley 1181 de 2007**, tipifica el delito de **inasistencia alimentaria**, la norma dicta sanciones para quien, sin justa causa, deje de cumplir con la prestación de alimentos legalmente debidos y dispone penas más severas cuando la víctima es un menor de edad, por ende esto deja ver que al no cumplir con los deberes establecidos en la cuota de alimentos no solo significa un conflicto familiar sino que puede acarear un delito legal cuando se cumplen los requisitos establecidos por la ley.

Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

Como medida para fortalecer el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, Colombia creó el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**.

Este es un registro que tiene como objetivo identificar a las personas que presentan mora en el pago de sus obligaciones alimentarias para así poder generar consecuencias legales y administrativas, incentivando al cumplimiento oportuno de la cuota.

La creación de esta base de datos refleja el interés del Estado por proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo el cumplimiento efectivo de las decisiones adoptadas mediante conciliación o por orden judicial.

Jurisprudencia de la Corte Constitucional

La Corte Constitucional ha mencionado en diferentes ocasiones que el derecho de alimentos guarda una relación directa con la dignidad humana, la protección de la familia y el interés superior del niño, sus pronunciamientos han señalado que toda autoridad del estado debe garantizar mecanismos eficaces para hacer cumplir las obligaciones alimentarias y evitar que los menores resulten afectados por los conflictos entre sus padres.

Por consiguiente, la jurisprudencia ha fortalecido la conciliación como un mecanismo el cual fortalece las soluciones rápidas y protege los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes cuando existe voluntad de las partes para llegar a acuerdos mutuos.

Metodología

Enfoque Metodológico

El presente trabajo se desarrollará bajo un enfoque cualitativo, ya que se busca comprender la importancia que tiene los centros de conciliación en los procesos relacionados con la cuota alimentaria en Colombia, este enfoque permite analizar la información contenida en la legislación, la doctrina, la jurisprudencia y diferentes documentos académicos para entender cómo la conciliación contribuye a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El enfoque cualitativo me resulto muy apropiado a esta investigación ya que no se pretende medir variables mediante datos estadísticos, sino al contrario interpretar la información disponible y comprender la realidad jurídica y social del problema planteado.

Tipo, alcance y diseño de la investigación

Tipo de investigación

La investigación será de tipo documental ya que la información obtenida es principalmente de leyes, libros, artículos científicos, sentencias, documentos institucionales y trabajos académicos relacionados con la cuota alimentaria y la conciliación.

Alcance

El alcance será descriptivo, porque por medio de este se podrá explicar cómo funciona el proceso de conciliación en de cuota de alimentos, cuáles son sus características y cuál es su importancia dentro del sistema jurídico colombiano.

De esta manera también tendrá una parte analítica, ya que se estudiarán las principales normas que lo rigen y se identificarán los beneficios y dificultades que presentan los centros de conciliación en Colombia.

Diseño de investigación

El diseño será no experimental, ya que la investigación no cambiara ninguna situación real ni realizará experimentos, solo estará limitada al análisis de información documental existente ya sea en fuentes de libros o la web.

Fuentes e instrumentos para la recolección de la información

Para recolectar la información de dicha investigación se usaron fuentes primarias las cuales están conformadas por toda la parte legal que rige la obligación del establecimiento de la cuota alimentaria, las cuales están conformadas por la Constitución Política, leyes, decretos, sentencias y demás normas jurídicas relacionadas con el tema.

Como segunda fuente se usarán libros, artículos científicos, revistas jurídicas, investigaciones universitarias, documentos del Ministerio de Justicia, ICBF y bases de datos académicas, las cuales servirán para complementar toda la información pertinente relacionada acerca de la conciliación en los conflictos en la cuota de alimentos.

Instrumentos

Para la recolección de la información se emplearán:

- Revisión de jurisprudencia.
- Análisis comparativo de normas.
- Fichas bibliográficas.
- Matrices de análisis documental.
- Lectura crítica de documentos.

Procedimiento Metodológico

La investigación se desarrollará en cinco etapas:

ETAPAS	DEFINICIÓN DE TAREAS
Primera Etapa	Búsqueda y recopilación de información jurídica y bibliográfica relacionada con la cuota alimentaria y la conciliación.
Segunda Etapa	Clasificación de la información de acuerdo con las categorías de análisis previamente definidas.
Tercera Etapa	Estudio de las normas jurídicas, doctrina y jurisprudencia aplicables al tema.
Cuarta Etapa	Análisis de la información recopilada para identificar fortalezas y dificultades de los centros de conciliación.
Quinta Etapa	Elaboración del informe final con los resultados obtenidos y las conclusiones de la investigación.

Resultados Esperados

Con el desarrollo de esta investigación se espera:

- Comprender la importancia de la conciliación en los procesos de cuota alimentaria.
- Identificar las principales normas que regulan esta materia en Colombia.
- Reconocer el papel de los centros de conciliación en la protección de los derechos de los niños.
- Promover el conocimiento de los mecanismos legales disponibles para resolver conflictos familiares.
- Resaltar la importancia del cumplimiento oportuno de la obligación alimentaria.

CRONOGRAMA

Actividad	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Recolección de información	X			
Revisión bibliográfica	X	X		
Análisis de normas		X	X	
Redacción del documento			X	X
Revisión final				X

Con la realización de este trabajo investigativo se espera concluir lo siguiente: la eficiencia de la conciliación como mecanismo para resolver conflictos relacionados con la cuota alimentaria, ya que esta es un facilitador de acuerdos entre las partes implicadas y por ende contribuye a proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

También se busca evidenciar que el cumplimiento pertinente en el pago de la cuota alimentaria depende no solamente de las leyes y normas existentes establecidas por el gobierno nacional, sino también de la voluntad y el compromiso del padre o la madre que adquiere la obligación de pago, así mismo también del fortalecimiento de mecanismos que promuevan la solución pacífica de los conflictos familiares.

Finalmente, se espera demostrar que los centros de conciliación representan una herramienta esencial para garantizar el acceso a la justicia, reducir la congestión judicial en tiempos de espera y dinero como ya se ha mencionado en el transcurso de este documento y fomentar una cultura de diálogo y responsabilidad en el cumplimiento de derechos y deberes.

- Código Civil Colombiano. Tomado de:
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_civil_pr012.html#411
- Congreso de la República de Colombia. (2000). *Ley 599 de 2000. Código Penal*.
Tomado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388>
- Congreso de la República de Colombia. (2006). *Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia*. Tomado de:
<https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (2007). *Ley 1181 de 2007*. Tomado de:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=28143>
- Congreso de la República de Colombia. (2021). *Ley 2097 de 2021. Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)*.
<https://www.redam.gov.co/>
- Congreso de la República de Colombia. (2022). *Ley 2220 de 2022. Estatuto de Conciliación*. Tomado de:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=188766>
- Congreso de la República de Colombia. (2022). *Ley 2220 de 2022. Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación*. Tomado de:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=188766>
- Constitución Política de Colombia. (1991). Tomado de:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (2023). *La conciliación en asuntos de familia*.
Tomado de: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/MASC/Paginas/Conciliacionen-Derecho.aspx>

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2022). *Lo que debes saber de la cuota de alimentos*. Tomado de: <https://www.icbf.gov.co/mis-manos-te-enseñan/lo-que-debes-saber-de-la-cuota-de-alimentos>
- Osorio, Á. M. N. (2013). *La realidad de la obligación alimentaria*. Inciso, 15(1), 263-274.
- Pérez Crespo, N. J. (2015). *Fijación cuota alimentaria* (Bachelor's thesis, Universidad La Gran Colombia).
- Torres García, A. M., Guerrero, V., & Gómez Suárez, G. A. (2022). *La regulación de la cuota alimentaria de los niños, niñas y jóvenes en Colombia*.
- Vélez Jaramillo, E. A., Lopera Díaz, D., Restrepo Pineda, C. M., Cano Morales, A. M., Zuluaga Calle, J. D., & González Echeverri, W. D. (2020). Criterios para establecer una cuota alimentaria a favor de un menor de edad en Colombia. *Revista ESPACIOS*. ISSN, 798, 1015.